



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 019/2022**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos que conforme la Ley, le corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 26 literal c del Reglamento Interno del CONADER, son funciones del Director Ejecutivo ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal delegación con anuencia de los integrantes del Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en este reglamento;

CONSIDERANDO:

Que por medio de acta de Consejo Directivo número cero cero dos diagonal dos mil diecinueve, de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, el mismo aprueba delegar en el Señor José Gabriel Sagastume Ríos, Director Ejecutivo del CONADER, la representación legal administrativa de la institución en asuntos administrativos;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en las literales h) e i) del artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece en su parte conducente, que es función del Director Ejecutivo aprobar los manuales y normativas internas administrativas de la institución e informar al Consejo, así como también dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación en el punto resolutivo número seis del acta de sesión del Consejo número 036/2019, de fecha 04 de septiembre 2019, apruebo la propuesta de proceso de mejora continua y Certificación en Gestión de Calidad, proceso que conlleva la creación de los procesos administrativos para el mejor funcionamiento y eficiencia de las unidades del CONADER;



CONSIDERANDO:

Que en virtud que existen procesos y procedimientos con los que actualmente ya se vienen trabajando dentro de la institución, de tal manera que han sido implementados en el proceso de mejora continua en el año dos mil veinte, para la certificación en Gestión de Calidad.

POR TANTO:

Esta Dirección Ejecutiva, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en la ley y en las disposiciones y artículos citados,

RESUELVE:

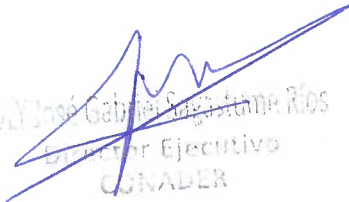
Artículo 1. Aprobar el procedimiento RHU-PRO-04 Bajas de Personal V2

Procedimiento que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2. Se instruye al Encargado de Procesos que se encargue de la custodia y comunicación de lo aprobado, integrándolo al Proceso de Mejora Continua y Certificación en Gestión de la Calidad, siguiendo los controles establecidos para el mismo.

Artículo 3. La presente resolución tiene efectos inmediatos, cobrando vigencia a partir de la presente fecha, debiéndose notificar a las respectivas unidades del CONADER, para los efectos legales correspondientes.

Guatemala, veinte de julio de dos mil veintidós


C. José Gabriel Sagastume Ríos
Director Ejecutivo
CONADER